











PROYECTO

TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 008

Profesional Ambiental para el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama)

País:	Colombia		
Área dentro del país:	Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y		
Area dentro dei pais.	Antioquia.		
Contacto principal:	Diana Milena Diaz Abril		
Fecha tentativa de inicio:	15 de marzo de 2023		
Duración del contrato:	A convenir		
Fecha de elaboración de los TdR	25 de enero 2023		

1. Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-NAMA)", es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por Federación Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la













implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Entre las actividades del proyecto se encuentran diferentes actividades relacionadas con la implementación de Planes de Manejo Ambiental en Unidades Productivas beneficiarias del proyecto y en general el Acompañamiento Ambiental en la ejecución del proyecto, para lo cual se requiere la contratación de un Profesional Ambiental que brinde Acompañamiento Ambiental durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

2. Justificación

Se requiere la contratación de un Profesional Ambiental, para brindar el acompañamiento técnico ambiental durante el desarrollo de las actividades del proyecto en las Unidades Productivas beneficiarias del proyecto en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

3. Objetivo

Prestar servicios profesionales para brindar Acompañamiento técnico Ambiental en el desarrollo de las actividades del proyecto en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, en el marco del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPSNAMA).

4. Alcance

Con la contratación del Profesional Ambiental, se espera contar con el Acompañamiento técnico para el cumplimiento de las actividades relacionadas con Planes de Manejo Ambiental en Unidades Productivas beneficiarias en la ejecución del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA).

5. Responsabilidades de las partes

Obligaciones del Profesional Ambiental:

• Dar cumplimiento al Plan Operativo de Actividades (POA) que se establezca para el cumplimiento de las actividades de su contratación.













- Efectuar los aportes a seguridad social, tanto en salud como pensión y riesgos laborales.
- Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Entregar al vencimiento de la ejecución del contrato los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.
- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas y los demás que le sean solicitados por la Coordinación del Proyecto.
- Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por FEDEPANELA durante la ejecución del contrato.
- Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca debido a sus actividades.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las normas, reglamentos, protocolos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos por la Federación.
- Asistir y participar en capacitaciones, talleres y demás actividades programadas por la coordinación del proyecto.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad que se presente en el ejercicio de sus actividades.

Obligaciones de FEDEPANELA

- Suministrar la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.
- Llevar a cabo la supervisión del contrato a través de la Coordinación de proyecto.
- Tomar acciones y/o decisiones necesarias y oportunas para el normal desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

6. Actividades

1. Brindar Apoyo y/o Acompañamiento en el desarrollo de Planes de Restauración Forestal en las Unidades Productivas y/o zonas de ejecución del proyecto.













- 2. Diseñar e implementar el plan de acompañamiento para la adopción de Sistemas de Mejoramiento de Eficiencia Energética y reducción del 100% el uso de neumático y leña como fuente de calor en hornillas de producción de panela.
- 3. Diseñar e implementar el plan de acompañamiento para la adopción de motores eléctricos y reducción del 100% de Diesel.
- 4. Realizar línea base en Unidades Productivas para la implementación de Sistemas de Manejo y/o Tratamiento de Aguas Residuales generadas en el proceso de producción de panela.
- 5. Brindar acompañamiento Ambiental a productores beneficiarios para la adopción e implementación de los Sistemas de Manejo de Aguas Residuales generadas en el proceso de producción de panela.
- 6. Realizar línea base para la elaboración e implementación de planes de manejo de residuos en las Unidades Productivas del proyecto.
- 7. Realizar Plan de Manejo de Residuos para cada Unidad productiva.
- 8. Realizar acompañamiento y seguimiento a productores paneleros en la implementación de los Planes de Manejo de Residuos en cada Unidad productiva.
- 9. Realizar línea base para la elaboración e implementación de los planes de aprovechamiento y/o usos alternativos de los de desechos generados en el proceso productivo de la panela en las Unidades Productivas beneficiarias del proyecto.
- 10. Realizar Plan de Aprovechamiento y/o Usos Alternativos de los desechos degenerados para cada Unidad productiva.
- 11. Realizar acompañamiento y seguimiento a productores paneleros en la implementación de los Planes de Aprovechamiento y/o usos Alternativos de los desechos generados en cada Unidad productiva.
- 12. Realizar los Informes de seguimiento y finales de la implementación de los Planes de Manejo de Residuos y Planes de Aprovechamiento y/o Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.
- 13. Realizar el contenido ambiental para el Plan de Capacitación para la Nama Panela para la capacitación en al menos 40 unidades productivas y vinculación de productores en regiones adicionales al proyecto.
- 14. Brindar cursos, capacitaciones, talleres o actividades que se contemplen en el plan de capacitación que se diseñe.
- 15. Brindar acompañamiento en la ejecución de consultoría para la realización de la validación de la Nama panela mediante el establecimiento del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) coordinado con RENARE.
- 16. Elaborar el contenido de la Guía de Orientación que incluya métodos para el cálculo de la reducción de emisiones en el proceso de producción de panela.
- 17. Realizar talleres de difusión de la Guía de Orientación métodos para el cálculo de la reducción de emisiones en el proceso de producción de panela.
- 18. Realizar línea base de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en las Unidades Productivas.













- 19. Realizar cálculos de la reducción de Gases de Efecto Invernadero reducidas con las implementaciones realizadas en el proyecto.
- 20. Entregar Informes de actividades contempladas en el Plan Operativo de Actividades que hace parte integral del contrato.
- 21. Las demás que sean requeridas de acuerdo con la formación del contratista y a las necesidades para el correcto desarrollo del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".
- 22. Asistir a reuniones técnicas de planeación de actividades en el lugar y fecha acordadas por la Coordinación de proyecto y la Dirección Técnica Nacional.

7. Productos esperados

- a. Plan de acompañamiento para la adopción de Sistemas de Mejoramiento de Eficiencia Energética y reducción del 100% el uso de neumático y leña como fuente de calor en hornillas de producción de panela.
- b. Plan de acompañamiento para la adopción de motores eléctricos y reducción del 100% de Diesel.
- c. Línea base en Unidades Productivas para la implementación de Sistemas de Manejo y/o Tratamiento de Aguas Residuales generadas en el proceso de producción de panela.
- d. Línea base para la elaboración e implementación de planes de manejo de residuos en las Unidades Productivas del proyecto.
- e. Plan de Manejo de Residuos para implementación en cada Unidad productiva.
- f. Línea base para la elaboración e implementación de los planes de aprovechamiento y/o usos alternativos de los de desechos generados en el proceso productivo de la panela en las Unidades Productivas beneficiarias del proyecto.
- g. Plan de Aprovechamiento y/o Usos Alternativos de los desechos degenerados para cada Unidad productiva.
- h. Informe de seguimiento de la implementación de los Planes de Manejo de Residuos y Planes de Aprovechamiento y/o Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.
- i. Informe final de la implementación de los Planes de Manejo de Residuos y Planes de Aprovechamiento y/o Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.
- j. Contenido ambiental para el Plan de Capacitación para la Nama Panela para la capacitación en al menos 40 unidades productivas y vinculación de productores en regiones adicionales al proyecto.
- k. Contenido de la Guía de Orientación que incluya métodos para el cálculo de la reducción de emisiones en el proceso de producción de panela.
- I. Línea base de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en las Unidades Productivas.













- m. Documento con cálculos de la reducción de Gases de Efecto Invernadero reducidas con las implementaciones realizadas en el proyecto.
- n. Informes mensuales de realización de actividades.

8. Perfil del profesional

Se requiere que el Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Ambiental y del Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental, Ciencias Ambientales y afines, que cumpla con la siguiente formación académica y experiencia:

8.1 Formación Académica

Profesional universitario en ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Ambiental y del Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental, Ciencias Ambientales y afines

8.2 Experiencia

General

Se requiere una experiencia general de tres (3) años en la formulación e implementación de Planes de Manejo Ambiental para agroindustrias. Con capacidad de análisis, facilidad de comunicación oral y escrita (elaboración de informes).

Especifica

Experiencia especifica de dos (2) años en cálculos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Nota: La experiencia debe ser adicional a la general.

8.3 Conocimientos Específicos

Requeridos:

- Planes de Manejo de residuos.
- Agricultura Sostenible.
- Usos alternativos de desechos agroindustriales.
- Habilidades en liderazgo, proactividad y para realizar trabajo en equipo.
- Capacidad de programación y planificación.
- Habilidades para la redacción y elaboración de textos e informes técnicos.













Deseables:

- Conocimiento en Planes de Manejo Ambiental para la producción de Panela.
- Excelente comunicación escrita y verbal.
- Capacidad de análisis cualitativo y cuantitativo.

9. Plazo para la entrega de los productos

Se establecerá un Plan Operativo de Actividades (POA), que indicara los plazos de realización de actividades y entrega de productos, el cual hará parte integral del contrato que se suscriba.

10. Selección del profesional

10.1 Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de hojas de vida enviadas a los correos <u>convocatoriasCAF@fedepanela.org.co</u>, con el asunto "Convocatoria Profesional Ambiental Proyecto GEF 6", junto con los siguientes documentos:

- 1. Formato Hoja de Vida en formato PDF.
- 2. Soportes de formación profesional.
- Soportes de Experiencia profesional.
- 4. Tarjeta profesional si aplica.
- 5. Anexo 1 diligenciado en Excel.

10.2 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación se desarrollará en base a la evaluación de dos criterios de selección con asignación de puntaje así:

	PUNTAJE	
1	Experiencia general de tres (3) años en la formulación e implementación de Planes de Manejo Ambiental para agroindustrias. Con capacidad de análisis, facilidad de comunicación oral y escrita (elaboración de informes).	70
2	Experiencia especifica de dos (2) años en cálculos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Nota: La experiencia debe ser adicional a la general.	30













La experiencia que se relacione en la hoja de vida debe confirmarse y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, donde se evidencia las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

NOTA: Solo se tendrá en cuenta la experiencia que este soportado con certificados, no se aceptaran como **soportes el documento de contrato suscrito.**

NOTA: La experiencia profesional será considerada desde la fecha de graduación del pregrado.

11. Cronograma

Los candidatos deben presentar sus hojas de vida de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA			
Apertura de la convocatoria	03 de marzo de 2023			
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a términos de referencia	8 de marzo de 2023			
Cierre de convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrán en cuenta	13 de marzo de 2023			

Las solicitudes de aclaración y la entrega de hojas de vida se deberán hacer al correo electrónico convocatoriasCAF@fedepanela.org.co.

12. Supervisión

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por parte de la Coordinación General del Proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".

13. Lugar de entrega de los productos

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, con desplazamientos a los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Nariño y Cauca, previa aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto.

14. Forma de Pago

Se establece realizar pagos mes vencido, cada uno por valor de MIL CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.041) con una tasa efectiva de













cambio de \$4.390 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$4.569.000)** contra entrega de informe de actividades para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato.

15. Consideraciones de Adjudicación

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el proponente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al proponente afectado de los motivos de dicha acción.

DIANA MILENA DIAZ ABRIL

Admon N. he

Coordinación General Proyecto GEF-CPS Nama panela













		<u> </u>		Confianca y Phenencian				
ÍTEM.	EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ОВЈЕТО	OBLIGACIONES O ACTIVIDADES	PERSONA QUE ACREDITÓ LA EXPERIENCIA	DOCUMENTO QUE CERTIFICA LA EXPERIENCIA (CERTIFICACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN
1.	<escriba la<br="" si="">experiencia la adquirió en una empresa pública o privada></escriba>	<escriba el<br="">nombre de la empresa contratante></escriba>	<fecha de<br="">inicio de los contratos en los que ha participado. (dd/mm/aaa)></fecha>	<fecha de<br="">finalización de los contratos en los que ha participado. (dd/mm/aaa)></fecha>	<escriba contrato="" de="" del="" ejecutó="" el="" número="" objeto="" que="" y=""></escriba>	<relacione las<br="">obligaciones y/o Actividades que realizo en el contrato></relacione>	<escriba el<br="">nombre y cargo de la persona quien acreditó la experiencia y número telefónico></escriba>	
2.								
3.		_						
4.								